

C.N° 87.332/23

RESOLUCION N° 133 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 22 MAR 2023

Visto la carpeta N° 87.332/23, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los presentes actuados se solicita la cobertura de cirugía de colocación de prótesis de cadera con reconstrucción acetabular y toma de muestras de partes blandas y óseas para cultivo y anatomía patológica a favor de la afiliada [REDACTED] dado que padece de un cuadro de infección de partes blandas, aureus meticilino sensible, postración de larga data en el miembro inferior izquierdo acortado dos traveses de dedo, tests de Thomas, Faber y Fadir positivos y úlcera en cara posterior de pierna;

Que a fs. 01/03 obran copias de epicrisis, informe médico y estudio de imagen expedido por el Jefe de Traumatología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", en el cual informa que la paciente posee un colapso de zona de cara de cabeza femoral izquierda compatible con necrosis avascular, cambios degenerativos a nivel de acetábulo con Ficat y Arlet grado IV, por lo que el caso se evaluó en ateneo con equipo de cadera, decidiendo derivar a la afiliada para resolución quirúrgica en otra institución por requerimiento de banco de hueso;

Que, en virtud de lo mencionado en el párrafo precedente, la Coordinación General del CUDA informa que se solicitó derivación a distintos Centros Médicos, siendo el único Prestador en aceptar a la paciente el Hospital Militar (FUSEA);

Que a fs. 04/05 obran las copias de los presupuestos de la cirugía expedidos por el Hospital Militar (FUSEA) por un valor total de \$ 1.634.000 (pesos un millón seiscientos treinta y cuatro mil), en el cual se aclara que la misma se realizara en 2 tiempos según se detalla a continuación:

- 1er tiempo: Colocación de espaciador pre formado articulado con atb + reconstrucción acetabular + toma de muestras de partes blandas y óseas para cultivos y anatomía patológica, por un valor de \$ 817.000 (pesos ochocientos diecisiete mil).
- 2do tiempo: Retiro de espaciador + reconstrucción definitiva de acetábulo + colocación de prótesis definitiva por un valor de \$ 817.000 (pesos ochocientos diecisiete mil).

Que a fs. 09/17 luce epicrisis provisoria, informe de anatomía patológica que reporta hueso viable, estudios de laboratorio y cultivos negativos;

Que a fs. 20 la Coordinación General de Prestaciones informa que el Servicio de Traumatología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" realizo la primera etapa, por lo tanto, según lo expuesto por el Jefe del Servicio mencionado, la paciente estaría en condiciones de realizar la cirugía definitiva y no 2 tiempos, solicitando verificar la información con la Auditoria Medica;

Que a fs. 21 la Auditoria Medica considera justificado medicamente el pedido de derivación de la paciente y la necesidad de la realización de la opción terapéutica solicitada en el presupuesto obrante a fs. 22, en virtud de que el Servicio de OyT del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" solicito la derivación por falta de banco de hueso en el mencionado nosocomio;

Que a fs. 22 obra copia de nuevo presupuesto expedidos por el Hospital Militar (FUSEA) por un valor total de \$ 1.327.000 (pesos un millón trescientos veintisiete), para la colocación de prótesis de cadera con reconstrucción acetabular + toma de muestras de partes blandas y óseas para cultivos y anatomía patológica;

Que se remiten los presentes actuados al Área Despacho a fin de confeccionar la Resolución aprobatoria de estilo.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y Decreto N° 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501).

10



C.N° 87.332/23


**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Art. 1º - Autorizar la cirugía para la colocación de prótesis de cadera con reconstrucción acetabular, toma de muestras de partes blandas y óseas para cultivos y anatomía patológica con un valor de \$ 1.327.000 (pesos un millón trescientos veintisiete) a realizarse en el Hospital Militar (FUSEA) con destino a la afiliada [REDACTED]

Art. 2º - Regístrese, tome intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección General Contable, el Área Presupuesto, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, la Conducción Ejecutiva de Derivación y Auditoría, y conocimiento al Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Servicio de Traumatología), Coordinaciones Plan Médico Prestacional y CUDA, a la Unidad de Auditoría Interna y Sindicatura del Organismo. Cumplido, archívese.

PSS/bgg



  
**ALEJANDRO AMOR**  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES